

15
Resolución 347/011

Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, la importación de energía eléctrica de la República Argentina.
(1.298* R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Julio de 2011

VISTO: que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) promueve la autorización del Poder Ejecutivo para la compra de energía eléctrica a la empresa Endesa Cemsa S.A.

RESULTANDO: que por Resolución N° 10.-1709 de 3 de diciembre de 2010, el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas aceptó la propuesta de Cuarta Addenda al Contrato Readecuado de Potencia Firme y Energía Asociada por hasta 150 MW, que en fecha 3 de diciembre de 2010 formulara la empresa Endesa Cemsa S.A.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía, sugiere otorgar la autorización solicitada por UTE;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que no existen objeciones que formular y comparte lo sugerido por la Dirección Nacional de Energía en el sentido de autorizar por parte del Poder Ejecutivo la importación de energía resultante del contrato aludido, de acuerdo a lo peticionado por UTE.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 4º, literal c) del Decreto-Ley N° 15.031 de 04-07-80 (Ley Orgánica de UTE), 5º del Decreto Ley N° 14.694 de 1º de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad), 303 y siguientes del Decreto del Poder Ejecutivo N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) la importación de energía eléctrica de la República Argentina, resultante de la contratación con la empresa Endesa Cemsa S.A. según la Cuarta Addenda al Contrato Readecuado de Potencia Firme y Energía Asociada de hasta 150 MW.

2º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---O---

16
Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SUCESIÓN CARLOS SCHNECK S.A.
(1.257* R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Julio de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa SUCESIÓN CARLOS SCHNECK S.A., con número de RUT 211217270016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de su capacidad productiva.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-